

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 902
CONCON, 28 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la República del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.0310.
9. Decreto N°86, de fecha 18 enero de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Jefaturas, Profesionales y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de enero de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V. región y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°86, de fecha 18 de enero de 2021, certifica que se registraron 170 postulaciones, 93 a través de Oficina de Partes y 77 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Jefatura Transparencia, grado 12°, de fecha 11 de marzo de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Román Courbis y don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Jefatura Transparencia, grado 12°, donde participaron 13 postulantes, y al proceso de entrevista solo cumplen 6 postulantes.
13. Acta de Concurso Público, de fecha 29 de marzo de 2021, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, donde se ha conformado una terna, y la providencia alcaldía donde se nombra en el cargo de Jefatura Transparencia, grado 12°, al Sr. Juan Vega Martínez [REDACTED] del 26 de abril de 2021.
14. La carta de renuncia, de fecha 21 de abril de 2021, de don Juan Vega, a la suplencia.



15. Acta de aceptación de cargo, de fecha 21 de abril de 2021, en donde don Juan Vega Martínez, acepta el cargo de Jefe de Transparencia a contar del 26 de abril de 2021, planta, escalafón Jefatura, grado 12°.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
2. Que es indispensable para este Municipio contar con la Jefatura de Transparencia, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO**, a contar del 26 de abril de 2021, en calidad de titular, Escalafón Jefatura, Grado 12°, al Sr. Juan Vega Martínez, domiciliado en [REDACTED] como Jefe de Transparencia, asignado a Secretaría Municipal, bajo la Dirección del Secretario Municipal.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtitulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.
3. **REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de Jefe de Transparencia, asignado a Secretaría Municipal, bajo la Dirección del Secretario Municipal.
5. **NOTIFIQUESE**, por la Secretaría Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIA LITIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


OSG/MLEG/MVG/mvg
Secretaria Municipal.
Gestión de Personas.
Interesado


DIRECTOR
CONTROL INTERNO